

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE  
FUNDACIÓN MONTE MARIA  
NIT 900.892.226-9**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICAN**

1. Que la Fundación Monte María, NIT 900.892.226-9 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de renta de periodo gravable 2023, presentada en el formulario 1117611136131 el 20 de mayo de 2024, la Fundación Monte María cumplió con el deber formal de declarar dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y demás registros de la Fundación Monte María.

La presente certificación se expide en el Municipio de La Ceja (Antioquia), a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no debe ser utilizada con ningún otro propósito.



Blanca Libia Salazar Alzate  
Representante Legal



Oscar Fernando Cardona Ruiz  
Revisor Fiscal  
TP 46537-T